



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y
PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA**

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE NUEVE PLAZAS DE CABO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2024/0058 DE 15 DE ABRIL DE 2024 (BOP Nº 46 DE 19 DE ABRIL DE 2024)

**CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION Y CONVOCATORIA
PRUEBA PSICOTECNICA**

El tribunal calificador, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Otorgar las siguientes puntuaciones en referencia al segundo ejercicio de la fase de oposición y declarar como aspirantes que han superado el ejercicio a:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACION
ALONSO CASTELLANOS	JOSE ANGEL	***8685**	5,625
BARBERO NIETO	LUIS FERNANDO	***7219**	6,125
BODEGO MORAN	JAVIER	***8310**	6,750
GONZALEZ BARAJA	JAVIER	***6605**	6,000
GONZALEZ DEL RIO	TOMAS	***1117**	6,000
LORENZO RAMOS	ALBERTO	***9492**	6,000
RODRIGUEZ BALLESTEROS	FRUTOS	***5210**	6,250
SEVILLA AROCA	JAVIER	***7651**	6,500

Segundo.- Convocar a los aspirantes relacionados en el apartado anterior para la realización de la pruebas psicométricas de evaluación psicológica el día 1 de agosto de 2024, a las 10:00 horas en el aula de exámenes del Colegio Universitario de Zamora, situado en la calle Dr. Carracido s/n de Zamora.

Tercero.- Hacer públicas las características generales de la prueba de evaluación psicológica a realizar, según ANEXO I de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal

CRISTINA FIDALGO DEVESA

El Presidente del Tribunal

TOMAS DE LA FUENTE MARTIN

ANEXO I

ANUNCIO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE NUEVE PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA.

Mediante la presente, se informa de las características generales de la prueba selectiva y de las pruebas psicométricas previstas para la evaluación de las aptitudes y de la personalidad de los/as aspirantes a esta convocatoria.

Finalidad de las pruebas selectivas.

El objetivo de las pruebas de aptitud psicológica y de personalidad es el de identificar el ajuste entre las características cognitivas y personales que presenta el/la aspirante y las características del puesto de trabajo, integrado este por factores técnicos, operativos y relacionales. Se evalúan, por tanto, las aptitudes cognitivas y los rasgos de personalidad de los/as opositores/as, en el momento de realizar la prueba, y que son necesarias para la correcta ejecución del puesto de trabajo, de acuerdo con el análisis previo de los requisitos del puesto de trabajo.

Principios de Procesos Evaluativos.

La aplicación de las pruebas selectivas cumple con los principios de evaluación de personas en contextos de selección de personal, estos son:

1/ Principio de justicia procedimental: Las pruebas selectivas están directamente relacionadas con el perfil del puesto convocado y se aplican las mismas pruebas en las mismas condiciones a todos/as los/as aspirantes, asegurando, además, la consistencia del proceso selectivo.

2/ Principio de justicia interpersonal: El proceso selectivo se realiza con las máximas garantías de objetividad e imparcialidad, siendo esto previsto por profesionales especializados en la materia y habilitados para el ejercicio profesional para la que presta el servicio.

Características Generales de las pruebas selectivas.

El modelo de selección propuesto para esta convocatoria es un modelo no compensatorio donde todos los/as opositores/as han de superar los criterios establecidos en todas las pruebas que se apliquen en este proceso selectivo.

Las pruebas psicométricas que se aplican para evaluar el ajuste de la persona al puesto de trabajo reúnen niveles óptimos de fiabilidad y validez estadística que permiten valorar dicho ajuste e inferir el desempeño laboral.

Todas las actuaciones que se prevén para esta evaluación están basadas en la evidencia científica y en las recomendaciones del Colegio Oficial de la Psicología para el Uso de Test Psicométricos en los Procesos de Selección de Personal de las Administraciones Públicas.

Instrumentos o Pruebas Psicométricas:

1. **Prueba para la evaluación de la aptitud.** Con esta prueba se evalúa la capacidad mental general mediante pruebas específicas de:

- a. Aptitud verbal, espacial, numérica y mecánica.
- b. Atención y concentración.
- c. Razonamiento.
- d. Ortografía.
- e. Resistencia a la fatiga.

La prueba será superada cuando el/la opositor/a obtenga una puntuación total igual o superior al percentil 50 y un estilo atencional normal, con relación al grupo de referencia (baremo, adultos puestos técnicos).

2. Prueba para la evaluación de rasgos de personalidad. Con esta prueba se evalúan las características de personalidad (estilo de comportamiento) y otros indicadores de desajuste o inadaptación de los aspirantes al perfil profesiográfico del puesto convocado.

Dimensiones de la personalidad a evaluar:

a/ Intrapersonal: estabilidad emocional (vs baja ansiedad e impulsividad), tolerancia al estrés, agresividad y confianza en sí mismo/a.

b/ Interpersonal: liderazgo, sociabilidad, ajuste e inteligencia social y flexibilidad.

c/ Desarrollo de tareas: Responsabilidad, liderazgo, aceptación y cumplimiento de las normas y sujeción a la estructura jerárquica.

La prueba será superada cuando el/la opositor/a obtengan una puntuación típica "S" como las que se indican en el cuadro siguiente, según el análisis del puesto y profesiograma, con relación al baremo de "situación competitiva, selección de personal oposiciones", y cuando la relación entre los factores evaluados permita inferir el ajuste al puesto de trabajo.

Dimensión Intrapersonal (factores de estabilidad emocional, ansiedad, impulsividad, tolerancia al estrés, agresividad y confianza en sí mismo).	Puntuaciones iguales o superiores a 50 en estabilidad emocional y confianza en sí mismo, se observarán puntuaciones iguales o inferiores a 40 en el resto de las variables.
Dimensión Interpersonal (factores de liderazgo, sociabilidad, ajuste social y flexibilidad).	Puntuaciones iguales o superiores 50
Dimensión Desarrollo de Tareas (factores de liderazgo, responsabilidad o cumplimiento de las normas y sujeción a la estructura jerárquica).	Puntuaciones iguales o superiores a 50

Nota: En la prueba de personalidad se atenderá a la posible distorsión de las respuestas mediante las puntuaciones obtenidas en los elementos de validez que recoge la prueba. Se entenderá la distorsión en las mismas, como un factor de posible falseamiento, comprometiendo el resultado de la prueba y pudiendo considerar el perfil no válido para su interpretación.

Calificación.

La calificación será de "apto", cuando el aspirante haya obtenido puntuaciones similares a las previstas en las dos pruebas psicométricas y el conjunto de los datos permitan inferir la adecuación al puesto de trabajo.

Una vez concluido el proceso selectivo los aspirantes que no estando conforme con su calificación, podrán solicitar al Tribunal el contenido de la motivación que ha llevado al resultado final en el que se detallará:

1. El material o fuentes de información sobre las que se ha operado el juicio técnico.
2. Los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico.
3. Relación de los criterios de valoración con el resultado individualizado.